



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: GENERAL

PNUMA/CMS/Conf.9.29

Original: INGLÉS

NOVENA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Roma, del 1 al 5 de diciembre de 2008
Punto 18.0 de la agenda

PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XI de la Convención, las siguientes Partes presentaron propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención, las cuales serán examinadas por la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes: Argelia, Croacia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, Filipinas, Guinea-Bissau, Kenya, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Níger, Perú, Senegal y Togo
2. Las propuestas de enmienda arriba mencionadas van acompañadas de declaraciones de justificación, basadas en el formato decidido en la Resolución 1.5 (Ginebra, 1985). El 24 de julio de 2008, la Secretaría transmitió las propuestas a todas las Partes en el idioma original en el que se presentaron, sin traducción. La Secretaría ha llevado a cabo, desde entonces, la traducción de los textos de todas las propuestas para inclusión de especies en el *Apéndice I*, a los idiomas de trabajo de la reunión de la Conferencia de las Partes (inglés, francés y español). A fin de economizar recursos, las propuestas para inclusión de especies en el *Apéndice II* han sido traducidas selectivamente, según la propuesta hecha por la Secretaría en su notificación del 24 de julio de 2008, que no fue objetada por las Partes.
3. En su gran mayoría las propuestas no se han editado, y salvo algunas alteraciones esenciales de formato, se mantienen tal como las presentaron las respectivas Partes.